



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2019

Expte. N° 12.686/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Leandro Alberto IBARRA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo dictada por la Universidad Católica de Salta.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 22/19 de fecha 19 de julio de 2019, mediante el cual aconseja otorgar al Sr. IBARRA, la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00), en concepto de ayuda económica para cursar la citada Carrera, de acuerdo a los comprobantes presentados.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Sr. Leandro Alberto IBARRA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,00), en concepto de ayuda económica para cursar la carrera de Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo dictada por la Universidad Católica de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Sr. IBARRA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le fueren solicitados.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1158-2019